

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8573 *RAMÓN MAS IMMOBLES, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SUB IN MAS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 5 de noviembre de 2018 las Juntas Generales y Universales de "Ramón Mas Inmobles, S.L." y "Sub in Mas, S.L." acordaron por unanimidad la fusión de las mismas por absorción de la mercantil "Sub In Mas, S.L." con la consecuente disolución y extinción de la misma que traspasa en bloque su patrimonio a la sociedad "Ramón Mas Inmobles, S.L." que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta sin liquidación.

Considerando que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan por unanimidad el acuerdo de fusión, la operación se estructura como fusión por absorción por medio de acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a estos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gurb, 6 de noviembre de 2018.- El Administrador de "Ramón Mas Inmobles, S.L." y de "Sub In Mas, S.L.", Ramón Mas Sitjà.

ID: A180067346-1